

RESOLUCION No. 2021036393 DE 25 de Agosto de 2021 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20151760 **RADICACIÓN**: 20211162312 **FECHA**: 13/08/2021 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2018DM-0018691 **VIGENCIA**: 01/10/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018042234 del 1 de Octubre de 2018 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2018DM-0018691 para el producto SONDA DE SUCCION CERRADA a favor de LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019013995 del 15 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2018042234 del 1 de Octubre de 2018, en el sentido de Aprobar: CAMBIO DEL NOMBRE DEL PRODUCTO.

Que mediante escrito número 20211162312 radicado el 13/08/2021, el Doctor SANTIAGO PARDO TURRIAGO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa LM INSTRUMENTS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2018042234 del 1 de Octubre de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018691 a favor de LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto CATETER DE SUCCION CERRADO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS:

Actualización de etiquetas por diseño

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

Consulte cómo es el certificado de envío gratuito No. 082421	Referencia ya que será comercializada por LM Instruments S.A en Colombia
T20942	LM-T20942
T20943	LM-T20943
T20523	LM-T20523
T20526	LM-T20526

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2021036393 DE 25 de Agosto de 2021 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

T20527	LM-T20527
T20528	LM-T20528
T20529	LM-T20529
T20530	LM-T20530
T20936	LM-T20936
T20937	LM-T20937
T20938	LM-T20938
T20939	LM-T20939
T20940	LM-T20940
T20941	LM-T20941

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Agosto de 2021 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

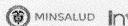
LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: ymorenom, Técnico: dmerchanc











RESOLUCIÓN No. 2018042234 DE 1 de Octubre de 2018

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y

Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto

Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: MARCA: REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES): FABRICANTE(S):

IMPORTADOR(ES): ACONDICIONADOR(ES): TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO: COMPOSICIÓN:

SONDA DE SUCCION CERRADA LM INSTRUMENTS INVIMA 2018DM-0018691 IMPORTAR Y VENDER IMPORTARY VENDER

LM INSTRUMENTS S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

PACIFIC HOSPITAL SUPPLY CO LTD CON DOMICILIO EN TAIWAN

LM INSTRUMENTS S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

LM INSTRUMENTS S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

NINVASIVO

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
VALVULA DE CONTROL	ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO); PC (POLICARBONATO); TPR (ELASTÓMEROS TERMOPLÁSTIS)
ADAPTADOR TIPO CODO GIRATORIO ESTANDAR DOBLE 360°	K-RESINA; POLIPROPILENO (PP); ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO); NBR (GOMA DE NITRILO BUTADIENO)
PUERTO DE INSTALACION	PVC (POLICLORURO DE VINILO); ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO); HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)
PUERTO DE ADMINISTRATION DE INHALADORES DE DOSIS MEDIDAS (IDM)	PVC (POLICLORURO DE VINILO)
PUERTO PARA CONEXIÓN DE TUBO DE SUCCION	ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO); PC (POLICARBONATO); TPR (ELASTÓMEROS TERMOPLÁSTIS)
PUERTO PARA EL VENTILADOR	K-RESINA; POLIPROPILENO (PP); ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO); NBR (GOMA DE NITRILO BUTADIENO)
FUNDA PROTECTORA EN POLIURETANO	POLIURETANO
VALVULA ANTIRRETORNO EN EL PUERTO DE IRRIGACION	PVC (POLICLORURO DE VINILO); HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)

USOS:

ASPIRACIÓN TRAQUEOBRONQUIAL DE FORMA CERRADA, SIN DESCONEXIÓN DE LA ASPIRACION TRAQUEOBRONQUIAL DE FORMA CERRADA, SIN DESCONEXION DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

* INESTABILIDAD CARDIOVASCULAR Y REQUERIMIENTO DE VASOACTIVOS.

* REQUERIMIENTO DE ALTOS PARÁMETROS VENTILATORIOS COMO PEEP Y FIO2.

* PACIENTE INMUNOSUPRIMIDO POR MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.

* SEGÚN PROTOCOLO DE CADA INSTITUCIÓN

- * EN PACIENTES NEONATOS O PEDIÁTRICOS CON RIESGO DE COLAPSO PULMONAR E LINIDAD

PRESENTACIÓN COMERCIAL: OBSERVACIONES:

w.invima.gov.co

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

Página 1 de 4

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700















RESOLUCIÓN No. 2018042234 DE 1 de Octubre de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario
El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

REFERENCIA CÓMO SE ENCUENTRA EN EL CERTIFICADO DE VENTA LIBRE NO. 071295	REFERENCIA TAL COMO SERÁ COMERCIALIZADO POR LM INSTRUMENTS S.A EN COLOMBIA
T20000	LM-T20000
T20001	LM-T20001
T20002	LM-T20008
T20014	LM-T20014
T20015	LM-T20015
T20016	LM-T20016
. T20003	LM-T20003
T20004	-> LM-T20004
T20005	LM-T20005
T20006	LM-T20006
T20030	LM-T20030
T20031	LM-T20031
T20408	LM-T20408
T20032	LM-T20032
T20050	LM-T20052
T20051	LM-T20051
T20052	LM-T20052
T20133	LM-T2032
T20134	LM-T20134
T20033	LM-T20033
T20034	LM-T20035
T20035	LM-T20034
T20036	LM-T20035
T20063	LM-120036 LM-T20063
T20063	LM-T20063 LM-T20064
T20065	
T20065	LM-T20065
T20144 T20145	LM-T20144
	LM-T20145
T20711	LM-T20010
T20712	LM-T20012
T20713	LM-T20713
T20714	LM-T20714
T20715	LM-T20715
T20723	LM-T20723
T20716	LM-T20716
T20717	LM-T20014-TQ
T20718	LM-T20016-TQ
T20719	LM-T20719
T20724	LM-T20724
T20725	LM-T20725
T20726	LM-T20726
T23004	LM-T23004
T23019	LM-T23019
T23020	LM-T23020
T21050	LM-T21050
T21051	LM-T21051
T21052	LM-T21052
T21053	LM-T21053

Página 2 de 4

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Instituto Nacional de Vigilancia d Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo; Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co

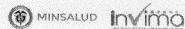














RESOLUCIÓN No. 2018042234 DE 1 de Octubre de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

T20524	LM-T20524
T20525	LM-T20525
T22030	LM-T22030
T22031	LM-T22031
T22032	LM-T22032
T22033	LM-T22033
T24001	LM-T24001
T24002	LM-T24002
T24014	LM-T24014
T24003	LM-T24003
T24004	LM-T24004
T24005	LM-T24005
T24006	LM-T24006
T24007	LM-T24007
T24008	LM-T24008
T24009	LM-T24009
T24010	LM-T24010
T24011	LM-T24011
T24012	LM-T24012
T24015	LM-T24015
T24016	LM-T24016
T24017	LM-T24017
T24020	LM-T24020
T24021	LM-T24021
T27010E	LM-T27010E
T27012E	LM-T27012E
T27014E	LM-T27014E
T27016E	LM-T27016E
T27018E	LM-T27018E
T27010T	LM-T27010T
T27012T	LM-T27012T
T27014T	LM-T27014T
T27016T	LM-T27016T
T27020E	LM-T27020E
T27022E	LM-T27022E
T27024E	LM-T27024E
T27026E	LM-T27026E
T27022T	LM-T27022T
T27024T	LM-T27024T
T27026T	LM-T27026T
T27110E	LM-T27110E
T27112E	LM-T27112E
T27114E	LM-T27114E
T27116E	LM-T27116E
T27112T	LM-T27112T
T27114T	LM-T27114T
T27116T	LM-T27116T
T20797	LM-T20797

VIDA ÚTIL: EXPEDIENTE NO.: RADICACIÓN NO.: FECHA DE RADICACIÓN:

5 AÑOS 20151760 20181197168 26 09 2018

Página 3 de 4

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Instituto Nacional de Vignanda de Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co















RESOLUCIÓN No. 2018042234 DE 1 de Octubre de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario
El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 1 DE OCTUBRE DE 2018 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyecto: Legal: salbam, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida GOTA D.C.,

Página 4 de 4

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 · 28 Administrativo; Cra 10 N° 64 · 60 AOministration (1) 2948700 www.invima.gov.co









Alektropolis ir vals ir savetinolosis. Kai varit ir kai suomenti – a kai kuti vals varinatainettii. Alkis viist – assinassi savetinolosis vals varinatainetti vals varinatainetti vals valsioonisti saksi valsioonis

GATE AN ANDERSKA SENT SE ANTENSKER AND ANDESSE ANDESSEN DE SENTENSKE DE ANTENSKE AN ENDERSKE DE SENTENSKE

y arrowernstand ob arometegy at handooks and state in the comment with the content of the content of the comment of the content of the conten

PRODUCTOR DO CHARLOU DE STRUMBER MANDE PRODUCTURA PRODUCTURA EN PROCESSOR AL ARTRICO — ACCUMENTO PROCESSOR DE LA CHARLOU DESCRIPTOR PROCESSOR DE LO CHARLOU DE REPORTE A CHARLOU DE RECORDIO DE STRUMBER A PROCESSOR DE REC LA CHARLOU DE LA CALLOU DE LO CALLOU DE LO CHARLOU DE RECORDIO DE RECORDIO DE RECORDIO DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LA CALLOU DEL CALLOU DE LA CALLOU DEL CALLOU DE LA CALLOU DEL CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DEL CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE LA CALLOU DE

RESTROD LA BATERALE MAPAGENCA MONCALIGADE ATEX ES WESTERS ÉS RES COMOTERES ACA «CÉRCICA ÉS ÉSISEMA MENSA POTRICIONES, Y SOUTABRACERS ES ACENTACIONES ES MESSAGES ESTATURES ES RESIMENTADAS PRESENTADAS PRESENTADA ASSOCIADAS ESTA CONTRACTOR ESTA CONTRACTOR ESTA CONTRACTOR ESTA CONTRACTOR ESTA CONTRACTOR ESTA CONTRACTOR ES

TO A PRINTED TO THE WAR TO BE A SHIPLE TO BE A SHIP

APPENDING APPENDENCE OF THE CONTRACT OF THE STATE OF THE

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

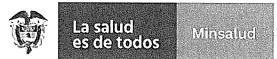
A la fecha notifiquese porsonalmente a Juan Pablo Ospira (I.).

Con identificación No. 1.030 624.680 de Bogo 66 d. C.

y T.P. No. de la Resolución No. 1018042 234 de fecha 01-10-2018

En Bogotá Notificado Hora

Notificado Notificador



RESOLUCION No. 2019013995 DE 15 de Abril de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20151760

RADICACIÓN: 20191063169

FECHA: 04/04/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0018691

VIGENCIA: 01/10/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018042234 de 1 de Octubre de 2018 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2018DM-0018691 para el producto SONDA DE SUCCION CERRADA a favor de LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20191063169 radicado el 04/04/2019, el Doctor JOSE LISANDRO GONZALEZ, actuando en calidad de representante legal de la empresa LM INSTRUMENTS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DEL NOMBRE DEL PRODUCTO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2018042234 del 01/10/2018 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2018DM-0018691 a favor de LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. Para el producto CATETER DE SUCCION CERRADO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

CAMBIO DEL NOMBRE DEL PRODUCTO, QUEDANDO: CATETER DE SUCCION CERRADO

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Director Técnico de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2019013995 DE 15 de Abril de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 15 de Abril de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: salbam, Técnico: cviedap

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.041 6
15:19:31 GOT
Razón: Inviru
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

POCH SIN SUR

Pagina 2 de 2

Instituto Nacional de vigliano a de Medicamentos y Alimentos - Invima **Oficina Principal:** Cra 10 N1 64 - 28 - Begeta **Administrativo:** Cra 10 N1 64 - 60 (I) 2848700





Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de Salud

Republica de Colombia

OFICIO DE ARCHIVA PROCESO Nro. 2021030256

Bogotá D.C. 23 de Agosto de 2021

Señor(a):

JOSE LISANDRO GONZALEZ AGUILAR

Apoderado y/o Representante Legal

LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

Sociedad y/o Persona Natural.

cra. 68 d nº 25 b - 86of. 518

BOGOTA

Referencia: Comunicación archivo de proceso – cumplimiento revisión posterior modificación automática de registro sanitario

Expediente No.: 20151760

Radicacion No.: 20191063169

Producto: CATETER DE SUCCION CERRADO,

Titular: LM INSTRUMENTS S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

Respetado Señor (a) Doctor (a):

Una vez revisados los requisitos técnicos y/o legales para la modificación del registro sanitario asociado con el número de expediente y radicación de la referencia, esta entidad observa que los mismos son SATISFACTORIOS.

Conforme con lo anterior, le comunicamos que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima ha dado cumplimiento a la revisión posterior establecida en el artículo 3° del Decreto 582 de 2017.

NOTA: No envíe información al correo electrónico desde el cual es enviado este oficio, este documento es solo informativo.

Atentamente,

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmate agitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2021/08/23 14:43:08 COT Razón: Invima Locación: BOGDTA D.C., Colombia

> LUCIA AYALA RODRIGUEZ DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS